

INFORME INDIVIDUAL RELATIVO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL APARTADO 8.2º.2 CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA OFERTA PRESENTADA POR INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL DENOMINADA “AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES EN ROBLEDILLO DE LA JARA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE CA/SUPRA.1619.120.01/01/S.

I. INTRODUCCIÓN

Informe Criterios Cualitativos evaluables mediante Juicio de Valor
Fecha de apertura 12 de abril de 2023
Licitador INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A

II. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

A) 8.2º.2.1. Presentación General (máximo 6 puntos)

Se aportará la documentación gráfica y escrita necesaria para definir con suficiente claridad y precisión la solución planteada, haciendo un análisis crítico de los problemas a resolver. Será imprescindible presentar al menos los planos de situación y emplazamiento, plantas generales de distribución, alzados y secciones representativas, así como cualquier plano o documentación gráfica que ayude a la mejor comprensión de la solución propuesta.

1- Presentacion General		Presenta
1	Cumple pto	Si
2	Desarrolla Pto	Suf.
3	Doc. Graf. Min	Si
4	Define	Suf.
5	Claridad Def.	Si
6	Defin. Planos	Si
7	Supera Planos	Suf.
8	Niv Def Idea	Bueno
9	Integ. Idea	Suf.
10	Comp. Glob	Buena

Cumple la presentación general y a comparación de sus colicitadores de forma escueta presentando la documentación gráfica exigida.

Puntuación: **4,68 puntos**

B) 8.2º.2.2. Ajuste al programa de necesidades y funcionamiento (máximo 10 puntos)

Se tendrán en cuenta aspectos como la solución, tanto de las necesidades planteadas en el PPTP, como de otros posibles problemas detectados en el análisis de la actuación. Será evaluable la calidad arquitectónica, primando soluciones en las que se consiga el mayor número de residentes en habitaciones adaptadas, hasta un máximo de 36 y la integración al entorno y al edificio existente al que se adosa, así como la disposición de volúmenes, materiales,

texturas y huecos, funcionalidad y racionalidad de las propuestas, debiendo de ser coherente lo planteado en la memoria técnica (descriptiva y de calidades) con lo representado en los planos.

2- Ajuste al Prog de Nec.		Presenta
1	Solución Nece.	Suf.
2	Detc. Prob	Si
3	Solución Prob	Si
4	Alcanza Max.	No
5	Calidad Arqu.	Suf.
6	Integ. Edif Exi.	Si
7	Integ. Entor.	Baja
8	Disp Vol	Bajo
9	Mat/Text	Si
10	Funcionalidad	Suf.

Aborda el programa de necesidades recurriendo a dos volúmenes construidos en la parte este de la parcela y en la noroeste esto implica un impacto volumétrico importante además de requerir una afección significativa sobre la residencia actual, que permanecerá en uso. Por otro lado, la ocupación de la parcela conlleva una reducción importante de las zonas comunes exteriores. Extendiendo la ampliación a dos volúmenes como efectúa o no repercute en una mejora sustancial de las superficies conseguidas, pues diferencia de las 18 habitaciones en dobles y dobles adaptadas.

Puntuación: **6,50 puntos**

C) 8.2º.2.3. Estudio económico (máximo 4 puntos)

Se valorará el análisis de la viabilidad económica y la optimización en el menor coste de la solución planteada.

3- Estudio Econom.		Presenta
1	Efectua Anal.	Si
2	Just. Optimiz.	No
3	Niv. de Descom	No

Se limita a presentar pantallazos de una valoración efectuada con un programa.

Puntuación: **0,40 puntos**

D) 8.2º.2.4. Sostenibilidad y mejoras (máximo 10 puntos)

Se valorará las mejoras que contribuyan a optimizar la calidad del proyecto y del contrato, así como aquellos aspectos que permitan una óptima Sostenibilidad de la actuación que favorezcan, por tanto, un menor consumo de energías no renovables, y los sistemas constructivos que mejoren la eficiencia energética.

4- Sosten y Mejoras.		Presenta
1	Analiza Mejoras	Si
2	Aplica Mejoras	Suf.
3	Analiza Sosten/Eficiencia	Leve
4	Aplica Sost/Eficiencia	Leve

Incluye en el punto un conjunto de mejoras referidos en su mayoría a sistemas constructivos orientados a hacia la sostenibilidad y la eficiencia energética que no es posible contrastar porque en la memoria elaborada no trata los sistemas empleados para contrastarlos e incluso incluye elementos como mejora de obligado cumplimiento.

Puntuación: **3,50 puntos**

III. CONCLUSIÓN

La no presentación o la invalidez en la presentación de un criterio supondrán la no obtención de puntos en ese criterio.

En la presentación de los Criterios Cualitativos evaluables mediante Juicio de Valor, para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, será necesario obtener una puntuación mínima de quince (15) puntos, de los treinta (36) posibles.

D. INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A en la oferta presentada de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor para el contrato de servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la actuación Supramunicipal denominada "AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES EN ROBLEDILLO DE LA JARA" a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, expediente CA/SUPRA.1619.120.01/01/S, **ha obtenido la siguiente puntuación:**

Presentación General	4,68 puntos
Ajuste al programa de necesidades y funcionamiento	6,50 puntos
Estudio económico	0,40 puntos
Sostenibilidad y mejoras	3,50 puntos
TOTAL	15,08 PUNTOS

Según se indica en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado **9.1.- Puntuación obtenida por los licitadores:**

"Las ofertas que no superen el valor de corte de 15 puntos mínimos, obtenidos de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor, serán desechadas y no pasarán a la siguiente fase de evaluación"

Por lo tanto, a la vista de la puntuación obtenida, queda admitido y pasa a la siguiente fase de evaluación.

En Madrid, a la fecha de la firma

SERGIO SIGUIN
GOMEZ - DNI

Firmado digitalmente
por SERGIO SIGUIN
GOMEZ - DNI [REDACTED]
Fecha: 2023.04.20
12:05:30 +02'00'

Fdo.: Sergio Siguín Gómez
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN